



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Resolución Gerencial N° 275-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 10 DIC 2013

VISTO: el Oficio N° 391-2013-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 29.11.2013, de la Sub Gerencia de Estudios, solicitando se apruebe la actualización del Presupuesto Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad"; aprobado mediante Resolución Gerencial N° 165-2013-GRLL-PRE/PECH, y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 456-2011-GRLL-GRPPAT/SGPIP, de fecha 13.12.2011, la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial - Gobierno Regional La Libertad, se dirige al PECH remitiendo el Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP 09 - Declaración de Viabilidad N° 004-2010) e Informe Técnico N° 010-2011-GRPPAT/SGPIP, de fecha 12.12.2011 que sustenta la evaluación del proyecto "Instalación de Defensas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad" Código SNIP PIP Menor N° 187922;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 165-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.08.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad", con un Presupuesto referencial total al 31.03.2013 ascendente a S/.1'017,412.24 (Un millón diecisiete mil cuatrocientos doce con 24/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 77 días calendario, expediente que en dos (02) Tomos forma parte de dicha Resolución Gerencial;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado; sobre Características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar; establece que en el caso de obras, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento; concordante con el artículo 27° que establece que en el caso de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el Expediente Técnico;

Que, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del expediente técnico sub materia, a través del documento de la referencia, la Sub Gerencia de Estudios solicita a la Gerencia se apruebe la actualización del presupuesto referencial de la referida Obra, cuyo costo al 31.10.2013, asciende a S/.1'021,687.84; autorizando la Gerencia mediante proveído inserto, se emita el acto administrativo correspondiente;



En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y el encargo efectuado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° -2013-GRLL-PRE, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del presupuesto referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad", el mismo que a precios al 31.10.2013 asciende a S/.1'021,687.84 (Un millón veintiún mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 nuevos soles), integrando en ese sentido la Resolución Gerencial N° 165-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.08.2013; Expediente que en dos (02) Tomos Anillados, comprende:

TOMO I

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Metrados
- Presupuesto Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Fórmula Polinómica
- Cronograma de Obra

TOMO II

- Planos

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente